

Guatemala, 08 de mayo de 2020
Ref. DPDI 08-2020/HLLM/LE

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente




Respetable Licenciado Valle:

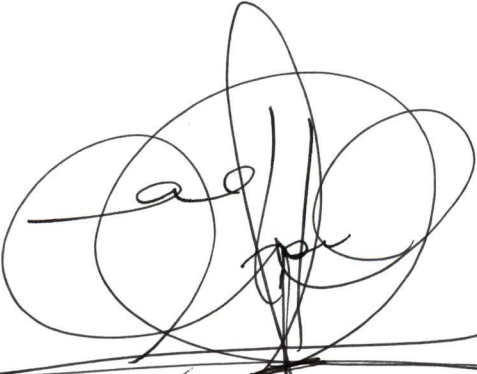
Deseándole éxitos en sus actividades diarias, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 17 BIS del Decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica, "Ley orgánica de Presupuesto" y artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 540- 2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En virtud a lo expuesto, remito el informe de Rendición de Cuentas, del Instituto de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, correspondiente al primer cuatrimestre (enero-abril) del año fiscal 2020.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


Lic. Héctor Leonel Lira Montenegro
Director Planificación y
Desarrollo Institucional
Instituto de la Víctima


Vo.Bo. Licda. Alejandra Carrillo de
León
Directora General
Instituto de la Víctima



**INFORME DE GESTIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN
DE METAS
PRIMER CUATRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2020

Guatemala, mayo 2020





PRESENTACIÓN

El Instituto de la Víctima, en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis, “acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados el cual indica que se debe presentar ante la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas, un Informe Cuatrimestral relacionado con el avance en metas físicas e indicadores de desempeño, así como la calidad del Gasto Público.

El Presente Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, proporciona los resultados derivados de las actividades y operaciones presupuestarias y financieras, así como el avance físico desarrollado por la Institución, los cuales coadyuvan al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2020, para continuar con el fortalecimiento y mejora continua de la institución.

Para que el Instituto de la Víctima inicie a brindar atención integral y asistencia legal a las víctimas del delito, es importante que cuente no solo con una estructura administrativa, sino con la serie de procesos, procedimientos así como instrumentos y recursos que coadyuvan a alcanzar el fin por el cual fue creado. Por tal motivo, en el primer





cuatrimestre se ha trabajado en sentar las bases que servirán para la prestación del servicio en los próximos meses; asimismo cabe mencionar que el Instituto aún se encuentra en el proceso de transición de los casos que lleva el Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DURANTE EL PERÍODO PARA EL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO ASISTENCIA LEGAL A PERSONAS VÍCTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS:

Para este producto y subproducto se describen las principales actividades realizadas durante el primer cuatrimestre en cumplimiento de sus funciones y atribuciones

- ✓ **Coordinación con Misión Internacional de Justicia:** En el mes de enero inició un proceso de colaboración para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del IAAVIDE, en el traslado de la experiencia en atención y asistencia a víctimas del delito.
- ✓ **Coordinación con Justice Education Society –JES–:** Proceso de coordinación y acompañamiento en la construcción e implementación del Sistema informático del IAAVIDE.
- ✓ **Proceso Transición:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 Transitorio de la Ley Orgánica del Instituto, se inició el proceso de transición con la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, para el traslado de su patrimonio, funciones y acciones previstas al Instituto de la Víctima, dentro de los nueve meses siguientes a la vigencia de la presente Ley.





- ✓ **Proceso de coordinación con Procuraduría General de la Nación:** En cumplimiento a lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, se inició el proceso de coordinación con la Procuraduría General de la Nación en la atención y asistencia en casos de Niñez y adolescencia, con el fin de delimitar funciones e intervenciones.
- ✓ **Criterios de Admisibilidad y/o Viabilidad:** elaboración de propuesta de los criterios que la Ley señala, como parámetros para poder priorizar y delimitar a la población que se brindará el servicio.
- ✓ **Abogados del Instituto:** Interpretación del artículo 20 de la Ley, para la definición de las funciones de los abogados de planta y externos que prestaran la asistencia legal.
- ✓ **Propuesta sedes Regionales:** Elaboración de propuesta de personal del área de Asistencia Legal, en las sedes regionales de acuerdo a los posibles escenarios presupuestarios.
- ✓ **Normas internacionales y nacionales:** documento que contiene la identificación de los instrumentos internacionales y normas internacionales que deben aplicarse en el litigio estratégico del Instituto y poder ejercer un control de convencionalidad.
- ✓ **Análisis al artículo 13 transitorio:** Observación de los alcances y limitaciones del artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto de la Víctima que regula el proceso de transición de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal hacia el Instituto de la Víctima.
- ✓ **Descripción Modelo de Atención integral:** Elaboración de forma conjunta con la Dirección de Atención victimológica, de la descripción del modelo de atención integral del IAAVIDE.



- ✓ **Propuesta de coordinación con Procuraduría general de la Nación en casos de NNA:** Elaboración de propuesta del IAAVIDE a la Procuraduría General de la Nación en la atención y asistencia en casos de niñez y adolescencia, las actuaciones de oficio y cuando debe corresponder la atención a las instituciones.
- ✓ **Campos del sistema informático:** Elaboración de propuesta de los campos que debe contener el sistema informático del Instituto de la Víctima, en la gestión de los casos asignados a la dirección de asistencia legal.
- ✓ **Manual de organización y Funciones de la Dirección de Asistencia Legal:** Se elaboró propuesta del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asistencia Legal, que contiene organización, estructura organizacional y funciones de la dirección y sus departamentos.
- ✓ **Manual de Normas y Procedimientos:** Se elaboró propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Asistencia Legal, que es el documento de control interno, que se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática y comprensible, que brinda información de los diferentes procedimientos que brinda el Instituto de la Víctima.
- ✓ **Manual de Puestos y Funciones de la Dirección de Asistencia Legal:** Se elaboró propuesta del manual de puestos y funciones de la de la Dirección de Asistencia Legal, que contiene definición, líneas de autoridad y funciones de requeridas al Director de la Dirección de Asistencia Legal, jefe de los departamentos que lo componen y los abogados del Instituto.
- ✓ **Plan Operativo Anual 2020:** Con la finalidad de cumplir con los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional, se programaron las actividades del año 2020 con el respectivo presupuesto.
- ✓ **Plan Operativo Multianual 2020-2021:** Para tener una proyección de las metas a alcanzar en el año 2021, se planificaron las actividades de ese año fiscal con su respectivo presupuesto.





ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DURANTE EL PERÍODO PARA EL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO ASISTENCIA LEGAL A PERSONAS VICTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS:

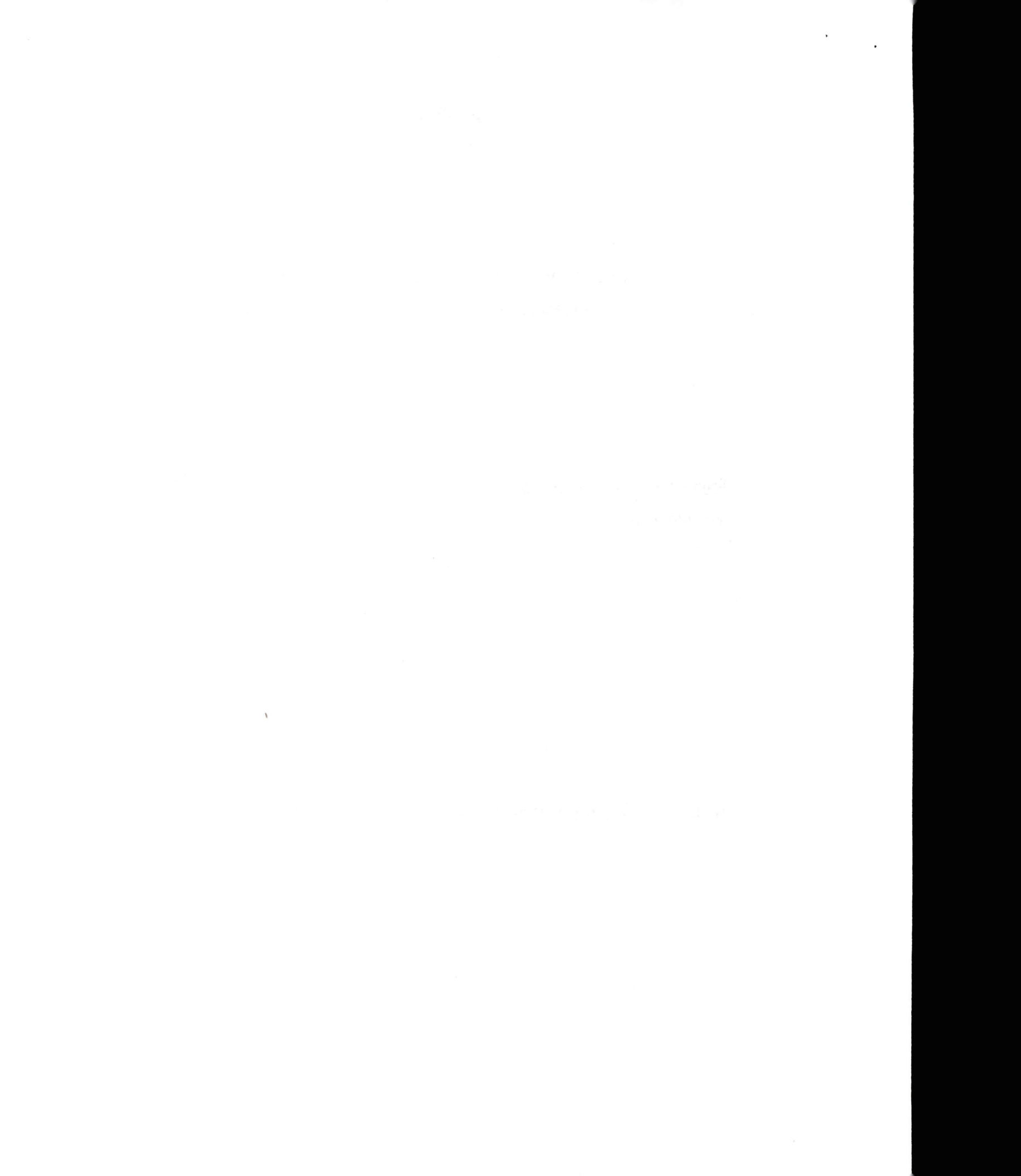
Para este producto y subproducto se describen las principales actividades realizadas durante el primer cuatrimestre en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

✓ **Manual de Puestos y Funciones del personal de la Dirección de Servicios Victimológicos:**

La Dirección de Servicios Victimológicos, elaboró una propuesta de manual de puestos y funciones que contiene: naturaleza del puesto, atribuciones, impedimentos para optar al puesto, habilidades y destrezas requeridas del Director/a de la Dirección de Servicios Victimológicas, Asistente Ejecutiva, Jefe/a del Departamento de Psicología, psicólogo clínico, Jefe/a del Departamento Médico, Jefe/a del Departamento de Trabajo Social, médico general, enfermera auxiliar, Trabajador/a Social y Jefe de la Unidad de Registro y Estadística.

✓ **Modelo de Asistencia y Atención Integral a Víctimas del Delito:**

La Dirección de Servicios Victimológicos, elaboró las líneas generales de algunas áreas que formarán parte del Modelo de Asistencia y Atención Integral, en el que se detalla qué funciones cumplirá cada una de dichas áreas. Entre estos están las siguientes áreas: orientación, oficina legal, oficina psicológica, oficina médica y oficina social.





- ✓ **Plan Operativo Anual 2020**: Con la finalidad de cumplir con los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional, se programaron las actividades del año 2020 con el respectivo presupuesto.

- ✓ **Plan Operativo Multianual 2020-2021**: Para tener una proyección de las metas a alcanzar en el año 2021, se planificaron las actividades de ese año fiscal con su respectivo presupuesto.

Entre los logros obtenidos en el primer cuatrimestre, se pueden mencionar: la Propuesta de manual de puestos y funciones de la Dirección de Servicios Victimológicos, propuesta de líneas generales del Modelo de Asistencia y Atención Integral a Víctimas del Delito, plan operativo anual 2020 y plan operativo anual 2020-2021.

ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DURANTE EL PERÍODO PARA EL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN:

Para este producto y subproducto se realizaron coordinaciones con diferentes instituciones tales como Superintendencia de Administración Tributaria SAT, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Contraloría General de Cuentas, CGC entre otras

- ✓ **Sesiones de Consejo Directivo**
- ✓ **Elaboración de la Estructura Orgánica** del Instituto de la Víctima.
- ✓ **Creación de la estructura programática para iniciar la ejecución Presupuestaria y Financiera del Instituto de la Víctima para el año fiscal 2020**
- ✓ **Se implementó el registro de los bienes para el resguardo en al almacén de la unidad administrativa** o Dirección correspondiente, que formará parte del Inventario de Activos Fijos del Estado dentro del Sistema de Contabilidad Integrado



-SICOIN-. Y se realizaron los ingresos de los bienes adquiridos en el primer cuatrimestre

- ✓ **Se implementó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-** en los módulos de Contabilidad, Tesorería y Fondo Rotativo.
- ✓ Se Implementó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.
- ✓ **Carga de presupuesto en el SICOIN.** Se hicieron gestiones ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para la realización del mismo.
- ✓ **Rendición de la caja fiscal** de los meses de febrero, marzo y abril en el plazo establecido, por la vía electrónica.
- ✓ **Gestiones ante la Contraloría General de Cuentas** para adquirir las formas 63-A2 Recibo de Ingresos Varios
- ✓ **Construcción del Plan Estratégico Institucional PEI** El plan en mención se elaboró con las directrices generales emitidas por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- mismo que contiene los ejes, objetivos, estrategias y metas que se pretenden alcanzar en un periodo de cinco años
- ✓ **Elaboración del Plan Operativo Multianual 2021-2025**
- ✓ **Elaboración del Plan Operativo Anual 2021**
- ✓ **Creación del sitio web del Instituto,** así como perfiles en redes sociales
- ✓ **Se gestionó el portal de transparencia en el sitio web** para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Acceso a la Información Pública".
- ✓ **Elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos,** Manual de salarios, Reglamento interior de trabajo
- ✓ **Reclutamiento y Selección de Personal** para las áreas sustantivas y administrativas del Instituto para su operatividad.



EJECUCION FINANCIERA:

El Instituto de Víctima, tiene como prioridad fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, diligencia y eficacia las actividades financieras, así como velar por la transparencia de la presente gestión para obtener una excelente calidad del gasto público.

Presupuesto de Egresos

La ejecución del presupuesto de egresos se registró en los siguientes programas:

Programa 01 “Actividades Centrales”

La ejecución de este programa al 30 de abril de 2020 fue de 16.26%, recursos que se utilizaron en el pago de sueldos, servicios profesionales y técnicos, servicios básicos, arrendamiento del edificio de las oficinas administrativas, fotocopiado de documentos, servicios de limpieza, compra de otros bienes y servicios con esto gastos se apoyaron todas las actividades institucionales, de dirección general, administrativa, financiera, planificación entre otras.

Programa 11 “Asistencia y Atención a la Víctima del Delito”

La ejecución de este programa al 30 de abril de 2020 fue de 14.23%, recursos que se utilizaron para el sueldos y servicios técnicos.